SANTA CRUZ, 27 de Febrero de 2020.-

VISTOS

:

- 1.- La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.
 - 2.- El Decreto Exento Nº 577de fecha 18.02.2020, que llama a Propuesta Privada.
 - 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 83 de fecha 20.01.2020.
 - 4.- Informe Técnico de Director del DAEM.
 - 5.- Acta de Evaluación de fecha 27.02.2020.

CONSIDERANDO

- 1.- Estos antecedentes; que, mediante la adquisición Nº 3863-49-CO20, se convocó a Licitación Privada < 1000 UTM, "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2020 -ESCUELA ÁNGEL ARRIGORRIAGA".
- 2.- Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 1 oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO Nº 695

- ADJUDÍQUESE, la Licitación Privada denominada "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2020 -ESCUELA ÁNGEL ARRIGORRIAGA", ID Nº 3863-49-CO20, a la siguiente empresa: MAURICIO RAÚL VALENZUELA VALENZUELA, Rut: 14.331.079-5, por un monto de \$10.400.000 Exento de IVA. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
- 2.- PROCÉDASE, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
 - 3.- REDÁCTESE, el contrato correspondiente por parte de la Asesoría Jurídica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL SANDAD DE SAN

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

ND DES

FERMÍN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS Secretario Municipal

C. c.: - Alcaldía

(01)- DAEM

IAM ARÉVALO CORNEJO

Alcalde